SE PRESENTA. ACREDITA PERSONERIA. SOLICITA SE HAGA EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO.

Señor Juez:

CARLA G. CORSETTI, abogada, **T°90 F°258 CPACF, CUIT 27-24775875-0**, apoderada del Estado Nacional, manteniendo domicilio electrónico **CUIT: 27-24775875-0**, con el patrocinio letrado de la **Dra. CARINA MARCELA COLLEDANI, T° 73 F° 862 CPACF, CUIT 27-22277541-3** con domicilio electrónico en **CUIT N° 27-22277541-3,** y domicilio procesal en la Avda. Julio A. Roca 651, piso 1°, Sector 129, de esta Ciudad, Zona de Notificación 50, en autos: **"EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) C/ FUNDACION UNIVERSIDAD DE FLORES - EX 17258370/23 S/PROCESO DE CONOCIMIENTO" (EXPTE. 107/2024)** a V.S. respetuosamente decimos:

I.- ACREDITA PERSONERÍA.

Que conforme se acredita con la RESOL-2022-8-APN-MDP de fecha 17 de enero de 2022 del ex Ministerio de Desarrollo Productivo, que se encuentra glosada en autos a fs. 52 y que declaro bajo juramento se encuentra vigente, resulto ser apoderado del Estado Nacional y estar autorizado a intervenir en los asuntos judiciales del área de su competencia, por lo que solicito ser tenido por parte en el carácter invocado.

II. -SOLICITA SE HAGA EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO

Que atento al estado de autos, y la intimación del pasado 15.10.2024 notificado a la contraria en la misma fecha, toda vez que habiendo transcurrido holgadamente el plazo de diez dias hábiles sin que a la fecha la accionada haya acreditado fehacientemente en autos el cumplimiento de lo dispuesto mediante Disposición N° DI-2019-423- APN-DNDC//MPYT en su Art 3° que motivan los presentes, **solicitamos se haga efectivo el apercibimiento de aplicar**

sanciones conminatorias previstas en el Art. 37 del CPCC, hasta obtener el cumplimiento de la obligación a su cargo.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

CARLA G. CORSETTI
ABOGADA
T°90 F°258 C.P.A.C.F.

Dra. CARINA MARCELA COLLEDANI
ABOGADA
C.P.A.C.F. T° 73 F° 862

Signature Not Verified
Digitally signed by CARINA MARCELA COLLEDANI
Date: 2025.05.08 10:41:34 ART